

LISTA DE ANEXOS CUERPO 1

| | |
|---------------------|--|
| ANEXO I | - FORMULARIO DE ADMISION Y DECLARACION JURADA |
| ANEXO II | - EMPRESA - ANTECEDENTES TECNICOS |
| ANEXO III | - EMPRESA - ANTECEDENTES FINANCIEROS |
| ANEXO IV | - FORMULARIO PROPUESTA |
| ANEXO V | - PLAN DE TRABAJO |
| ANEXO V.a | - CURVA DE INVERSIONES |
| ANEXO VI | - PLANILLA COTIZACIÓN GENERAL |
| ANEXO VII | - PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO |
| ANEXO VIII | - PLANILLA DE ANALISIS DE PRECIOS |
| ANEXO IX | - PLANILLA DE GASTOS GENERALES Y GASTOS FIJOS |
| ANEXO X. | -PLANILLAS PARA EL LISTADO DE MATERIALES – INSTALACIONES DOMICILIARIAS |
| ANEXO X.a. | - PLANILLAS PARA EL LISTADO DE MATERIALES - INFRAESTRUCTURA |
| ANEXO XI.- | - FORMULARIO DE ADHESION AL FIDEICOMISO |
| ANEXO XII.- | - FORMULARIO DE DESIGNACION DE CUENTA BANCARIA EXCLUSIVA |
| ANEXO XIII.- | - F.01 ALTA DEL CLIENTE – PERSONA HUMANA Y F.02 ALTA DEL CLIENTE PERSONA JURIDICA |

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN Y DECLARACION JURADA

Salta,de

Señor Presidente del
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
Su Despacho

El/los que suscribe/n LC/LE/DNI
Nº.....actuando en virtud de poderes a mi conferidos, en nombre y por cuenta de la
Empresa inscripto en el Registro de Contratistas de Obras Públicas
del Estado Provincial bajo el Nº.....teniendo como Director Técnico al Sr:
..... con Título Profesional de
..... y con Matrícula del Colegio de Arquitectos o Consejo Profesional de Agrimensores,
Ingenieros y Profesiones Afines Nº.....solicita tener por presentada la Propuesta a la Licitación Pública Nº, Obra:
.....

Acompaña la documentación completa exigida en el Artículo 14 del Pliego de Bases y
Condiciones Particulares que forman parte de este Pliego y que consta de folios.

Expresamente se acepta la nulidad de la Propuesta sin derecho a reclamo de ninguna
especie, si la misma o la documentación mencionada precedentemente adolecen de errores no salvados, omisiones o
deficiencias al cumplimiento del Pliego de esta Licitación.

Manifestamos conocer la configuración, naturaleza del terreno, habiendo realizado el
estudio de suelo correspondiente, y las condiciones en que se realizará la Obra, por lo que asumimos la responsabilidad
inherente a su actividad comercial en lo que respecta a la determinación de los costos por el motivo citado.

Para todas las controversias que se susciten, por la presente, nos sometemos a la
jurisdicción del Tribunal Contencioso Administrativo de la Ciudad de Salta.

Para toda cuestión, constituimos domicilio legal en la Provincia de Salta, Ciudad de Salta,
en: Calle Nº....., Tel, y domicilio electrónico en la casilla de correo
electrónico:....., en el cual serán válidas todas las notificaciones relacionadas con la
presente contratación.

.....
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO II: ANTECEDENTES TECNICOS

G.1.b.- ACREDITACIÓN DE OBRAS

| DESIGNACION | COMITENTE | Nº VIV. U OBRAS DE ARQ. /55,00 m2 | OBTEN. | REQUER |
|-------------|-----------|-----------------------------------|--------|--------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

G.2.a.- ANTIGÜEDAD

| EMPRESA: | Puntaje Obtenido |
|-------------------------------|------------------|
| Antigüedad Demostrada (años): | |
| Documento Demostrativo: | |

G.2.b.- ANTECEDENTES DE OBRAS CONSTRUIDAS PARA EL IPV

| DESIGNACION | Nº VIV. U OBRAS DE <u>ARQUITECT.</u> 55,00m2 (A) | PUNTAJE $\frac{(A) \times 20}{\text{Nº Viv. a lic.}}$ | CALIFIC. A llenar Por el IPV 1 a -20 | OBTENIDO |
|-------------|--|---|--------------------------------------|----------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

G.2.c.- INDICADOR DE CAPACIDAD TECNICA

$$CT = 50 \times \frac{\text{capac. Contractual Arquitectura}}{12} \times \frac{\text{Plazo de Obra (meses)}}{\text{Monto tope Presup. Oficial}} =$$

$$CT = 50 \times \frac{\text{_____}}{12} \times \frac{\text{_____}}{\text{_____}} =$$

ANEXO III: ANTECEDENTES FINANCIEROS

H.- INDICADORES FINANCIEROS

| INDICADORES BASICOS | RELACION DE CALCULO | HASTA 50 VIV | | DE 51 A 150 VIV | | MAS DE 150 VIV. | |
|---|---|--------------|---------------|-----------------|---------------|-----------------|---------------|
| | | OBTENI DO | REQUER. DO | OBTENI DO | REQUER. DO | OBTENI DO | REQUER. DO |
| 1) LIQUIDEZ CORRIENTE | $\frac{\text{ACTIV. CORRIENTE}}{\text{PASIV. CORRIENTE}} > =$ | | 1.15 | | 1.20 | | 1.25 |
| 2) ENDEUDAMIENTO TOTAL | $\frac{\text{PASIV. TOTAL}}{\text{PATRIM. NETO}} < =$ | | 0.90 | | 0.80 | | 0.70 |
| 3) ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO | $\frac{\text{PASIV. CORRIENTE}}{\text{PATRIM. NETO}} < =$ | | 0.50 | | 0.45 | | 0.40 |
| 4) SOLVENCIA | $\frac{\text{TOTAL ACTIVO}}{\text{TOTAL PASIVO}} > =$ | | 2.00 | | 2.20 | | 2.40 |
| 5) COEFICIENTE INMOVILIZAC. | $\frac{\text{ACTIVO NO CORR.}}{\text{PATRIM. NETO}} < =$ | | NO | | 1.30 | | 1.35 |
| 6)*Capital de Trabajo Ultimo ejercicio (Activo Corriente - Pasivo Corriente) >= Monto de Obra/Plazo | | | | | | | |

(*) Se actualizarán los valores a la fecha del Presupuesto Oficial, aplicando el Índice de Precios Internos al por Mayor - Nivel General (INDEC).

ANEXO IV: OFERTA ECONÓMICA

Salta,..... de..... de

Señor Presidente del
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
Su Despacho

El/los que suscribe/n,.....D.N.I N°.....con domicilio legal..... de la Ciudad de Salta compenetrado/s de toda la documentación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública N°..... de la Obraofrece/n realizar la Obra "..."; en un todo de acuerdo con lo estipulado en el mencionado Pliego y la Documentación adjunta, con sus correspondientes Obras de Infraestructura por el Precio Total de: \$.....(Pesos.....), equivalente a..... UVIs, conforme cotización de la UVI publicado por el BCRA vigente a fecha de apertura, lo que significa una fluctuación del% (.....por ciento) sobre el Presupuesto Oficial; en un Plazo de

Dicho precio se compone de: \$.....(Pesos.....) equivalente aUVIs, conforme cotización de la UVI publicado por el BCRA vigente a fecha de apertura, para la ejecución de"Viviendas e Infraestructura del Programa Nacional Casa Propia"; y de \$ (Pesos) equivalente aUVIs, conforme cotización de la UVI publicado por el BCRA vigente a fecha de apertura, para la "Ejecución de Infraestructura de Desarrollo Provincial".

Representante Técnico

FIRMA Y SELLO

Representante Legal

FIRMA Y SELLO

ANEXO V: PLAN DE TRABAJO .-. VIVIENDAS .-. INFRAESTRUCTURA

EMPRESA:

MES BASE OBRA: (FECHA APERT)

MONTO OBRA: \$

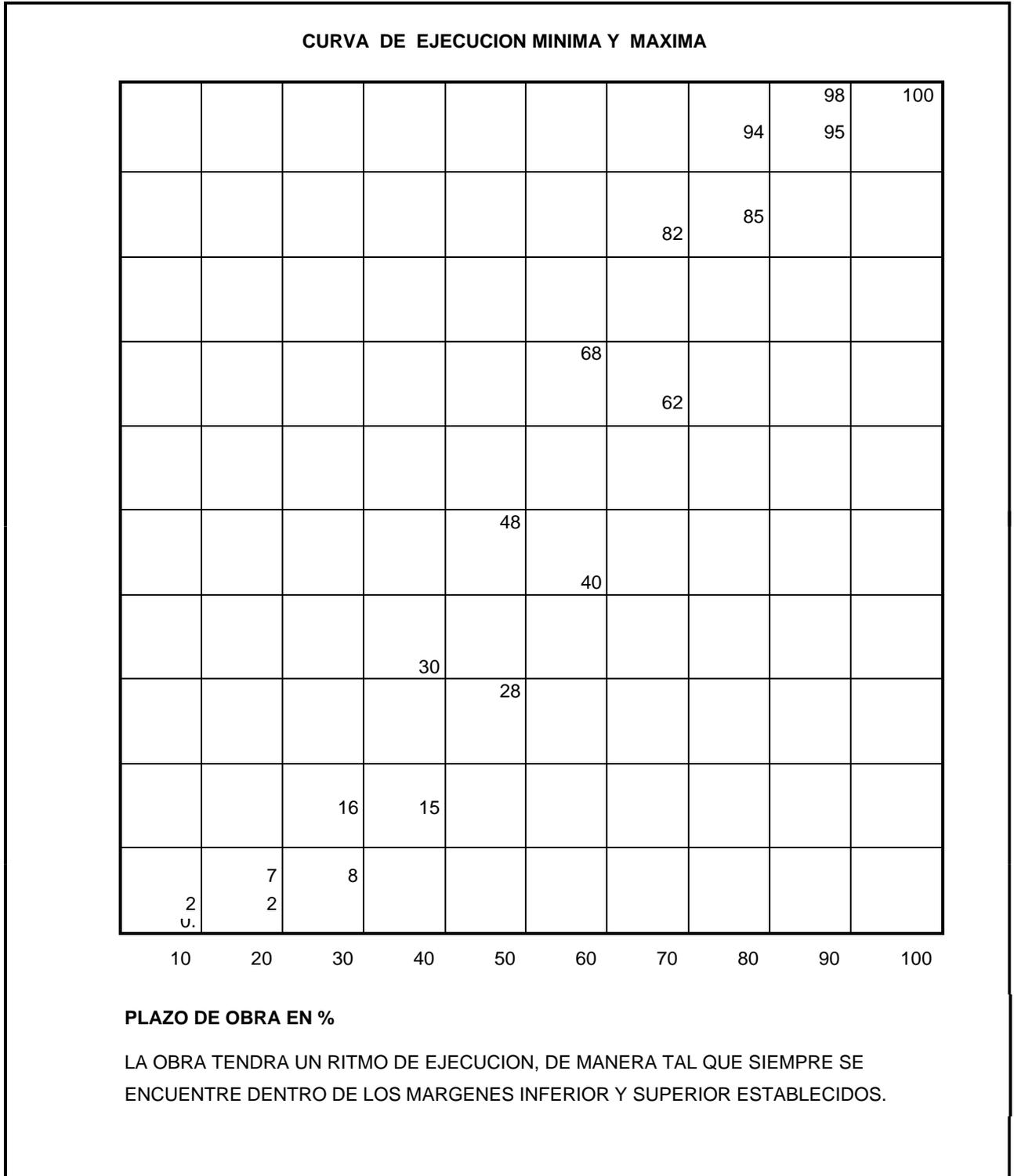
| N° | DESCRIPCION DEL ITEM | INC. % | MESES | | | | | | | |
|---------------|----------------------|---------------|-------|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | 100,00 | | | | | | | | |
| AVANCE FISICO | Mensual | | | | | | | | | |
| | Acumulado | | | | | | | | | |
| INVERSION | Mensual | | | | | | | | | |
| | Acumulado | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |

*El oferente deberá presentar un plan de trabajo y curva de inversión, para cada Cuadro E, es decir uno para Casa Propia y otro para Infraestructura de Desarrollo.

*En el Pliego de Especificaciones Técnicas se encuentra el detalle de ítems a llenar en el Plan de Trabajo y la forma de cotizar.

ANEXO V.a

CURVA DE INVERSIONES



*El oferente deberá presentar un plan de trabajo y curva de inversión, para cada Cuadro E, es decir uno para Casa Propia y otro para Infraestructura de Desarrollo.

ANEXO VII: PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO – CUADRO A

| ITEM | DESIGNACION DE LAS OBRAS | COD.FORM. | U | CANT. | PRECIO UNIT. | COSTO PARC. | COSTO TOTAL | % |
|------|--------------------------|-----------|---|-------|--------------|-------------|-------------|---|
| | | | | | | | | |

* El oferente deberá presentar cuatro (04) Cuadros A, uno para superficie cubierta Casa Propia, uno para Espacios Comunes Casa propia, uno para Infraestructura Casa Propia y uno para Infraestructura de Desarrollo Provincial. El oferente no puede cotizar ítems en forma global, debe detallar los mismos en forma desagregada.

*En el Pliego de Especificaciones Técnicas se encuentra el detalle de ítems a llenar y la forma de cotizar.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA DE SALTA
 PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO
 MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAT

ANEXO VIII: ANALISIS DE PRECIOS

| | |
|----------------------------|---------|
| ANALISIS DE PRECIOS | A FECHA |
|----------------------------|---------|

OBRA :

ITEM :

UNIDAD :

| E | Q | DESIGNACION | U | CANTIDA D | \$ UNITARIOS | \$ TOTALES |
|----------------|---|-------------|---|--------------|--------------|------------|
| | 1 | | | | | |
| | 2 | | | | | |
| | 3 | | | | | |
| P. | 4 | | | | | |
| TOTAL A | | | | | | |

| | | | | | | |
|--|----|--|--|--|--|--|
| M A T E R I A L E S | 4 | | | | | |
| | 5 | | | | | |
| | 6 | | | | | |
| | 7 | | | | | |
| | 8 | | | | | |
| | 9 | | | | | |
| | 10 | | | | | |
| | 11 | | | | | |
| | 12 | | | | | |
| | 13 | | | | | |
| | 14 | | | | | |
| | 15 | | | | | |
| | 16 | | | | | |
| | 17 | | | | | |
| | 18 | | | | | |
| | 19 | | | | | |
| | 20 | | | | | |
| | 21 | | | | | |
| | 22 | | | | | |
| | 23 | | | | | |
| 24 | | | | | | |
| 25 | | | | | | |
| 26 | | | | | | |
| TOTAL B | | | | | | |

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA DE SALTA
 PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO
 MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAT

| | | | | | | |
|---------|----|--|--|--|--|--|
| M- | 28 | | | | | |
| | 29 | | | | | |
| O | 30 | | | | | |
| | 31 | | | | | |
| B | 32 | | | | | |
| R | 33 | | | | | |
| A | | | | | | |
| TOTAL C | | | | | | |

| | | |
|--------------------|---------------------|--|
| COSTO DIRECTO (CD) | TOTAL D = A + B + C | |
|--------------------|---------------------|--|

*El oferente deberá presentar un anexo VIII para cada Cuadro E, es decir uno para Casa Propia y otro para Infraestructura de Desarrollo, detallando en Cantidad y Precio los Materiales, Mano de Obra y Equipo de cada Item a ejecutar en la Obra y en coincidencia con los que figuran en el Cómputo y Presupuesto

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA DE SALTA
PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO
MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAT

ANEXO IX: FORMULARIO DE PLANILLA DE COMPOSICIÓN DE GASTOS GENERALES E INDIRECTOS

| N° ORDEN | CONCEPTO | INCIDENCIA PORCENTUAL |
|-------------|---|--------------------------|
| 1.- | <u>Gastos Fijos</u> | |
| 1.1 | Cartel de obra | |
| 1.2 | Cerco de obra | |
| 1.3 | Oficina de Inspección y Obrador | |
| 1.4 | Depósitos y talleres en obra | |
| 1.5 | Tasas y derechos de construcción e instalaciones | |
| 1.6 | Instalación de fuerza motriz | |
| 1.7 | Aval Propuesta | |
| 1.8 | Sellado Contrato | |
| 1.9 | Honorarios y gastos por estudio de propuesta | |
| 1.10 | Transporte e instalación de equipos y herramientas | |
| | <u>Subtotal 1</u> | |
| 2.- | <u>Gastos a realizar durante la ejecución de la obra</u> | |
| 2.1 | Gastos relacionados con la Inspección | |
| 2.1.1 | Movilidad Inspección (Amortización y mantenimiento) | |
| 2.1.2 | Combustibles y lubricantes movilidad Inspección | |
| 2.1.3 | Chofer movilidad Inspección | |
| 2.1.4 | Personal de apoyo a la Inspección | |
| 2.1.5 | Gastos de Inspección (Según monto requerido en pliegos) | |
| | <u>Subtotal 2.1</u> | |
| 2.2 | Gastos por personal de apoyo y conducción | |
| 2.2.1 | Conducción Técnica | |
| 2.2.2 | Capataces | |
| 2.2.3 | Laboratoristas, topógrafos, mecánicos y otros auxiliares técnicos | |
| 2.2.4 | Choferes | |
| 2.2.5 | Serenos | |
| 2.2.6 | Administrativos | |
| 2.2.7 | Personal de conservación durante el período de garantía | |
| 2.2.8 | Seguro del personal de obra | |
| | <u>Subtotal 2.2</u> | |
| 2.3 | Gastos por papelería, útiles, equipos y apoyo no personal | |
| 2.3.1 | Papelería y útiles | |
| 2.3.2 | Comunicaciones (correspondencia, teléfono, etc.) | |
| 2.3.3 | Movilidad p/personal (Amortización y mantenimiento o alquiler) | |
| 2.3.4 | Combustibles y lubricantes (p/traslado de personal) | |
| 2.3.5 | Servicios (energía, agua, cloacas, etc.) | |
| 2.3.6 | Equipamiento oficina (Amortización) | |
| 2.3.7 | Seguros (excluido el del personal) | |
| 2.3.8 | Aval Contrato | |
| 2.3.9 | Financiación (Descuento de certificados, fondos de reparo, etc.) | |
| | <u>Subtotal 2.3</u> | |
| | <u>Subtotal 2 (2.1 + 2.2 + 2.3)</u> | |
| | <u>Total Gastos Generales e Indirectos</u> | 100,00 |

*El oferente deberá presentar un anexo IX para cada Cuadro E, es decir uno para Casa Propia y otro para Infraestructura de Desarrollo,

ANEXO XI.- FORMULARIO DE ADHESION AL FIDEICOMISO

ADHESIÓN DE LA EMPRESA

Sres.

BICE FIDEICOMISOS S.A.

Fiduciario del Fideicomiso Fondo Fiduciario para la Vivienda Social

25 de Mayo 526

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ref.: Fideicomiso Fondo Fiduciario para la Vivienda Social (el
"Fideicomiso") – Adhesión

Sr. Presidente:

.....[Nombre y apellido de Empresa], DNI N° [.....], en mi carácter de [representante legal/apoderado] de[Empresa], por medio de la presente y a fin de que proceda con la correspondiente registración ante el Registro del Fideicomiso, manifiesto en carácter de declaración jurada que únicamente tendré derecho para con el Fideicomiso a recibir sumas de dinero en pago de los Certificados de Avance de Obra y del Certificado Final de Obra, siempre que el Fiduciario reciba la Instrucción de Distribución correspondiente por parte del Consejo de Administración del Fideicomiso, y se cumplan con la totalidad de las condiciones previas establecidas para el pago y con lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso y su Reglamento y Circuito Operativo.

Asimismo, manifiesto que el Fideicomiso no tendrá ninguna otra obligación para con [Empresa].

Acompañamos a la presente la documentación de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo y la Declaración Jurada Impositiva.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar a Uds. muy atentamente.

[LA PRESENTE DDJJ DEBERÁ CONTAR CON FIRMA Y FACULTADES CERTIFICADAS ANTE ESCRIBANO PÚBLICO Y LEGALIZADA]

ANEXO XII.- FORMULARIO DE DESIGNACION DE CUENTA BANCARIA EXCLUSIVA

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

*Por medio de la presente se remite la información correspondiente a la cuenta Bancaria N° del Banco....., correspondiente a la empresa la que será de uso exclusivo para las transferencias que se reciban desde el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat en el marco del programa **CASA PROPIA**”, cumplimentando lo dispuesto por el art 9 del “REGLAMENTO GENERAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y/ U OTROS ENTES” aprobado por RESOL 100/2020 y toda aquella que la modifique.*

Para tales efectos, se adjunta a la presente, Constancia de CBU y CUIT.

FAVOR COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS
PERSONA HUMANA

Apellido y Nombres: _____ Tipo: DNI Otro Número: _____

Fecha y Lugar de Nacimiento: _____ Sexo: Masculino Femenino

Nacionalidad: _____ Estado Civil: ___ Domicilio Real _____

_____ N° Piso: _____ Dto. _____ Cód. Postal: _____

Localidad: _____ Provincia: _____

País (*): _____ Tel.: _____ E-Mail: _____

(*) En el caso de tratarse de una persona jurídica estadounidense se deberá presentar formulario W9 (www.irs.gov)

DATOS LABORALES/PROFESIONALES

Domicilio Comercial o Laboral: _____ Cód. Postal: _____

Localidad: _____ Provincia: _____

Teléfono: _____ E-Mail: _____

DATOS FISCALES

País de Residencia Fiscal: _____ CUIT/ CUIL/ NIF/ TIN: _____

Domicilio Residencia Fiscal: _____

CONDICION IMPOSITIVA

| IMPUESTOS A LAS GANANCIAS | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | IMPUESTO S/INGRESOS BRUTOS |
|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> Inscripto | <input type="checkbox"/> Responsable Inscripto | <input type="checkbox"/> Convenio Multilateral: Contribuyente N° _____ |
| <input type="checkbox"/> No Inscripto | <input type="checkbox"/> Exento | <input type="checkbox"/> Exento |
| <input type="checkbox"/> Inscripto - Exento | <input type="checkbox"/> Monotributo | <input type="checkbox"/> Local |
| <input type="checkbox"/> Residente en el exterior | <input type="checkbox"/> Sujeto No Categorizado | |

NOTA: Se debe adjuntar constancias de inscripción, certificado de exención, exclusión de impuestos, etc.

Actividad Principal Desarrollada: _____ Ingresos promedio anuales: _____

PATRIMONIO

Activos al / / : \$.....

Pasivos al / / : \$.....

 Anexar al presente formulario copia de DNI

REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO/TUTOR

Apellido y Nombres: _____ Sexo: _____ Estado Civil: _____

Fecha y Lugar de Nacimiento: _____ Nacionalidad: _____

Documento Tipo: _____ N° _____ CUIL/CUIT/CDI: _____

Domicilio Real: _____ Cód. Postal: _____

Localidad: _____ Provincia: _____

País: _____ Tel.: _____ E-mail: _____

Actividad principal desarrollada: _____ Carácter Invocado: _____

 Anexar al presente formulario copia de DNI

 Anexar al presente formulario poder vigente del firmante (de corresponder)

DECLARACIÓN JURADA DE SUJETOS OBLIGADOS ANTE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA

 "Declaro bajo juramento que (SI) (NO) me encuentro alcanzado como sujeto obligado conforme art. 20, Ley 25246 y modificatorias.

 Asimismo hago entrega en este acto de la Constancia de inscripción como "Sujeto Obligado" ante la UIF.

DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS DISPUESTA POR LA UIF (en caso de no aportar fondos, completar "No Aplica")

Por la presente declaro bajo JURAMENTO que los fondos y valores que corresponden a las operaciones que se realizan con relación al proyecto (indicar Fideicomiso y carácter en que interviene -Fiduciante/Inversor/Beneficiario)

_____ y son provenientes de ACTIVIDADES LÍCITAS y se originan de fondos propios o de terceros (indicar)

Personas expuestas políticamente (PEP), Nómina conf. UIF 134/18 concordantes y modificatorias

Art. 1 – Son consideradas personas expuestas políticamente extranjeras, los funcionarios públicos pertenecientes a países extranjeros, que se desempeñen o se hayan desempeñado, en alguno de los cargos que se detallan a continuación:

- a) Jefe de Estado, jefe de gobierno, gobernador, intendente, ministro, secretario, subsecretario de Estado u otro cargo gubernamental equivalente.
- b) Miembro del Parlamento, Poder Legislativo, o de otro órgano de naturaleza equivalente.
- c) Juez, Magistrado de Tribunales Superiores u otra alta instancia judicial, o administrativa, en el ámbito del Poder Judicial.
- d) Embajador o cónsul, de un país u organismo internacional.
- e) Autoridad, apoderado, integrantes del órgano de administración o control y miembros relevantes de partidos políticos extranjeros.
- f) Oficial de alto rango de las fuerzas armadas (a partir de coronel o grado equivalente en la fuerza y/o país de que se trate) o de las fuerzas de seguridad pública (a partir de comisario o rango equivalente según la fuerza y/o país de que se trate).
- g) Miembro de los órganos de dirección y control de empresas de propiedad estatal.
- h) Miembro de los órganos de dirección o control de empresas de propiedad privada o mixta; cuando el Estado posea una participación igual o superior al veinte por ciento (20%) del capital o del derecho a voto, o ejerza de forma directa o indirecta el control de la compañía.
- i) Director, gobernador, consejero, síndico o autoridad equivalente de bancos centrales y otros organismos de regulación y/o supervisión.
- j) Director, subdirector; miembro de la junta, directorio, alta gerencia, o cargos equivalentes, apoderados, representantes legales o autorizados, de una organización internacional, con facultades de decisión, administración o disposición.

Personas expuestas políticamente nacionales

Art. 2 – Son consideradas personas expuestas políticamente nacionales, los funcionarios públicos del país que se desempeñen o se hayan desempeñado en alguno de los siguientes cargos:

- a) Presidente o Vicepresidente de la Nación.
- b) Senador o Diputado de la Nación.
- c) Magistrado del Poder Judicial de la Nación.
- d) Magistrado del Ministerio Público de la Nación.
- e) Defensor del Pueblo de la Nación o Defensor del Pueblo Adjunto.
- f) Jefe de Gabinete de Ministros, Ministro, secretario o subsecretario del Poder Ejecutivo Nacional.
- g) Interventor federal, o colaboradores del interventor federal con categoría no inferior a director o su equivalente.
- h) Síndico General de la Nación o Síndico General Adjunto de la Sindicatura General de la Nación; Presidente o auditor general de la Auditoría General de la Nación; autoridad superior de un ente regulador o de los demás órganos que integran los sistemas de control del sector público nacional; miembros de organismos jurisdiccionales administrativos, o personal de dicho organismo, con categoría no inferior a la de director o su equivalente.
- i) Miembro del Consejo de la Magistratura de la Nación o del Jurado de Enjuiciamiento.
- j) Embajador o Cónsul.
- k) Personal de las Fuerzas Armadas, de la Policía Federal Argentina, de Gendarmería Nacional, de la Prefectura Naval Argentina, del Servicio Penitenciario Federal o de la Policía de Seguridad Aeroportuaria con jerarquía no menor de coronel o grado equivalente según la fuerza.
- l) Rector, decano o secretario de las Universidades Nacionales.
- m) Funcionario o empleado con categoría o función no inferior a la de director general o nacional, de la Administración Pública Nacional, centralizada o descentralizada, de entidades autárquicas, bancos y entidades financieras del sistema oficial, de las obras sociales administradas por el Estado, de empresas del Estado, las sociedades del Estado y el personal con similar categoría o función, designado a propuesta del Estado en sociedades de economía mixta, sociedades anónimas con participación estatal o en otros entes del sector público.
- n) Funcionario o empleado público nacional encargado de otorgar habilitaciones administrativas, permisos o concesiones, para el ejercicio de cualquier actividad; como así también todo funcionario o empleado público encargado de controlar el funcionamiento de dichas actividades o de ejercer cualquier otro control en virtud de un poder de policía.
- o) Funcionario público de algún organismo de control de servicios públicos, con categoría no inferior a la de director general o nacional.
- p) Personal del Poder Legislativo de la Nación, con categoría no inferior a la de Director.
- q) Personal del Poder Judicial de la Nación o del Ministerio Público de la Nación, con categoría no inferior a secretario.
- r) Funcionario o empleado público que integre comisiones de adjudicación de licitaciones, de compra o de recepción de bienes, o participe en la toma de decisiones de licitaciones o compras.
- s) Funcionario público responsable de administrar un patrimonio público o privado, o controlar o fiscalizar los ingresos públicos cualquiera fuera su naturaleza.
- t) Director o Administrador de alguna entidad sometida al control externo del Honorable Congreso de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 de la Ley 24.156.

Personas expuestas políticamente provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma De Buenos Aires

Art. 3 – Son consideradas personas expuestas políticamente, los funcionarios públicos que se desempeñen o se hayan desempeñado en alguno de los siguientes cargos, a nivel provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

- a) Gobernador o vicegobernador, intendente o vice-intendente, jefe de Gobierno o vicejefe de Gobierno.
- b) Ministro de Gobierno, secretario, subsecretario, ministro de los Tribunales Superiores de Justicia de las provincias o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c) Juez o secretario de los Poderes Judiciales Provinciales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- d) Magistrado perteneciente al Ministerio Público, o su equivalente, en las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- e) Miembro del Consejo de la Magistratura o del Jurado de Enjuiciamiento, o su equivalente, de las provincias o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- f) Defensor del Pueblo o defensor del pueblo adjunto, en las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- g) Jefe de Gabinete de Ministros, Ministro, secretario o subsecretario del Poder Ejecutivo de las provincias o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- h) Legislador provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- i) Máxima autoridad de los organismos de control o de los entes autárquicos provinciales, municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- j) Máxima autoridad de las sociedades de propiedad de los estados provinciales, municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- k) Rector, decano o secretario de universidades provinciales.
- l) Funcionario o empleado público encargado de otorgar habilitaciones administrativas, permisos o concesiones, para el ejercicio de cualquier actividad; como así también todo funcionario o empleado público encargado de controlar el funcionamiento de dichas actividades o de ejercer cualquier otro control en virtud de un poder de policía.
- m) Funcionario de organismos de control de los servicios públicos provinciales o de la Ciudad de Buenos Aires, con categoría no inferior a la de director general o provincial.
- n) Funcionario o empleado público que integre comisiones de adjudicación de licitaciones, de compra o de recepción de bienes, o participe en la toma de decisiones de licitaciones o compras.
- o) Funcionario público que tenga por función administrar un patrimonio público o privado, o controlar o fiscalizar los ingresos públicos cualquiera fuera su naturaleza.

Otras personas expuestas políticamente

Art. 4 – Sin perjuicio de lo expuesto en los arts. precedentes, son consideradas personas expuestas políticamente aquellas personas que se desempeñen o se hayan desempeñado en alguno de los siguientes cargos:

- a) Autoridad, apoderado, candidato o miembro relevante de partidos políticos o alianzas electorales, ya sea a nivel nacional o distrital, de conformidad con lo establecido en las Leyes 23.298 y 26.215.
- b) Autoridad de los órganos de dirección y administración de organizaciones sindicales y empresariales (cámaras, asociaciones y otras formas de agrupación corporativa).
Con respecto a las organizaciones sindicales, el alcance comprende a las personas humanas con capacidad de decisión, administración, control o disposición del patrimonio de la organización sindical.
Con respecto a las organizaciones empresariales, el alcance comprende a las personas humanas de las mencionadas organizaciones que, en función de su cargo: 1. Tengan capacidad de decisión, administración, control o disposición sobre fondos provenientes del sector público nacional, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o 2. Realicen actividades con fines de lucro, para la organización o sus representados, que involucren la gestión, intermediación o contratación habitual con el Estado nacional, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c) Autoridad, representante legal o integrante de la Comisión Directiva de las obras sociales contempladas en la Ley 23.660. El alcance comprende a las personas humanas de las mencionadas organizaciones con capacidad de decisión, administración, control o disposición del patrimonio de las obras sociales.
- d) Las personas humanas con capacidad de decisión, administración, control o disposición del patrimonio de personas jurídicas privadas en los términos del 148 del Código Civil y Comercial de la Nación, que reciban fondos públicos destinados a terceros y cuenten con poder de control y disposición respecto del destino de dichos fondos.

Personas expuestas políticamente por cercanía o afinidad

Art. 5 – Son consideradas personas expuestas políticamente por cercanía o afinidad, todos aquellos sujetos que posean vínculos personales o jurídicos con quienes cumplan, o hayan cumplido, las funciones establecidas en los arts. 1 a 4 de la presente.

A los fines indicados se consideran los siguientes vínculos:

- a) Cónyuge o conviviente reconocido legalmente.
- b) Familiares en línea ascendente, descendente, y colateral hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- c) Personas allegadas o cercanas: debe entenderse como tales a aquellas personas públicas y comúnmente conocidas por su íntima asociación a la persona definida como persona expuesta políticamente.
- d) Personas con las cuales se hayan establecido relaciones jurídicas de negocios del tipo asociativa, aún de carácter informal, cualquiera fuese su naturaleza.
- e) Toda otra relación o vínculo que por sus características y en función de un análisis basado en riesgo, a criterio del sujeto obligado, pueda resultar relevante.

| FAVOR COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS | | | | |
|--|-----------------------|---|---|--|
| PERSONA JURÍDICA | | | | |
| Denominación o Razón Social: _____ | | CUIT Número: _____ | | |
| Fecha de Inscripción: _____ | | Nº Inscripción Registral _____ | | |
| Jurisdicción: _____ | | Fecha de Constitución: _____ | | |
| Domicilio Legal: _____ | | Nº Piso _____ Dto. _____ Código Postal: _____ | | |
| Localidad: _____ | | Provincia: _____ | | |
| País (*): _____ | | Tel.: _____ E-Mail: _____ | | |
| (*) En el caso de tratarse de una persona jurídica estadounidense se deberá presentar formulario W9 (www.irs.gov) | | | | |
| DATOS FISCALES | | | | |
| País de Residencia Fiscal: _____ | | CUIT/ CUIL/ NIF/ TIN: _____ | | |
| Domicilio Residencia Fiscal: _____ | | | | |
| IMPUESTOS A LAS GANANCIAS | | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | | IMPUESTO S/INGRESOS BRUTOS |
| <input type="checkbox"/> Inscripto | | <input type="checkbox"/> Responsable Inscripto | | <input type="checkbox"/> Convenio Multilateral: Contribuyente Nro. _____ |
| <input type="checkbox"/> No Inscripto | | <input type="checkbox"/> Exento | | <input type="checkbox"/> Exento |
| <input type="checkbox"/> Inscripto - Exento | | <input type="checkbox"/> Monotributo | | <input type="checkbox"/> Local |
| <input type="checkbox"/> Residente en el exterior | | <input type="checkbox"/> Sujeto No Categorizado | | |
| NOTA: Se debe adjuntar constancias de inscripción, certificado de exención, exclusión de impuestos, etc. | | | | |
| Actividad Principal Desarrollada: _____ | | Ingresos Promedio Anuales: _____ | | |
| PATRIMONIO | | | | |
| Activos al / / : \$..... | | | | |
| Pasivos al / / : \$..... | | | | |
| ORGANISMOS Y/O ENTES PÚBLICOS | | | | |
| Organismo: _____ | | Dependencia: _____ | | |
| CUIT: _____ | | Domicilio Legal: _____ | | |
| Localidad: _____ | | Provincia: _____ | | Código Postal: _____ |
| Teléfono: _____ | | E- Mail: _____ | | |
| Actividad principal desarrollada: _____ | | Carácter Invocado: _____ | | |
| REPRESENTANTE LEGAL PERSONA JURÍDICA U ORGANISMO PÚBLICO/APODERADO | | | | |
| Apellido y Nombres: _____ | | Sexo: M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> | | Estado Civil: _____ |
| Fecha y Lugar de Nacimiento: _____ | | Nacionalidad: _____ | | |
| Documento Tipo: _____ | | Nº _____ CUIL/CUIT/CDI: _____ | | |
| Domicilio Real: _____ | | Código Postal: _____ | | |
| Localidad: _____ | | Provincia: _____ | | |
| País: _____ | | Tel.: _____ E-mail _____ | | |
| Carácter Invocado: _____ | | | | |
| <input type="checkbox"/> Anexar al presente formulario copia de DNI | | | | |
| DECLARACIÓN JURADA DE SUJETOS OBLIGADOS ANTE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA | | | | |
| "Declaro bajo juramento que (SI) <input type="checkbox"/> (NO) <input type="checkbox"/> me encuentro alcanzado como sujeto obligado conforme art. 20, Ley 25246 y modificatorias. | | | | |
| <input type="checkbox"/> Asimismo hago entrega en este acto de la Constancia de inscripción como "Sujeto Obligado" ante la UIF. | | | | |
| DECLARACIÓN JURADA DE TITULARIDAD DEL CAPITAL SOCIAL | | | | |
| En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias vigentes en materia de prevención de lavado de activos de origen delictivo y del financiamiento del terrorismo, las cuales exigen que se identifiquen a las personas que ejercen el control final, directo e indirecto, de aquellos clientes que son personas jurídicas o entes asimilables, detallo seguidamente en concepto de declaración jurada: | | | | |
| 1) Los socios/accionistas (personas humanas, jurídicas o entes asimilables) locales o extranjeras que directamente posean o controlan, como mínimo, el 20% de nuestro capital social son las siguientes: | | | | |
| Apellido y Nombre/Razón Social Accionistas | CUIT/CUIL/ NIF (*) | Domicilio real | Participación con derecho a voto (%) | ¿Es PEP? |
| | | | | SI / NO |
| | | | | SI / NO |
| | | | | SI / NO |
| | | | | SI / NO |
| | | | | SI / NO |

2) Identificación de las personas humanas que directa o indirectamente ejerzan el control real de la persona jurídica o tengan como mínimo el veinte por ciento (20%) del capital o de los derechos de voto de una persona jurídica o que por cualquier medio ejerza el control final, directo o indirecto, sobre la sociedad:

| Apellido y Nombre | Lugar y Fecha de Nacimiento | CUIT/CUIL / NIF * | Domicilio real | Participación con derecho a voto (%) | ¿Es PEP? |
|-------------------|-----------------------------|-------------------|----------------|--------------------------------------|----------|
| | | | | | SI / NO |
| | | | | | SI / NO |
| | | | | | SI / NO |
| | | | | | SI / NO |
| | | | | | SI / NO |

(*): Número de Identificación Fiscal

DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS DISPUESTA POR LA UIF (en caso de no aportar fondos, completar "No aplica")

Por la presente declaro bajo JURAMENTO que los fondos y valores que corresponden a las operaciones que se realizan con relación al proyecto (indicar Fideicomiso y carácter en que interviene -Fiduciante/Inversor/Beneficiario) y son provenientes de ACTIVIDADES LÍCITAS y se originan en fondos propios o de terceros (Indicar)

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA CONDICIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE

El / la que suscribe, _____ declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que / se encuentra incluido o alcanzado dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera, que ha leído.

En caso afirmativo indicar detalladamente el motivo:

Además asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

Documento Tipo: _____ N° _____ Carácter invocado _____

Por el presente manifiesto haber leído y tomado conocimiento del listado de Personas Expuestas Políticamente que obra junto a la presente Declaración.

F.A.T.C.A.

Que **NO posee beneficiarios finales con intereses estadounidenses sustanciales** (*) a los efectos de la Foreign Account Tax Compliance Act de los Estados Unidos de América ("EEUU") ("Ley FATCA") que, en forma directa o indirecta (otras sociedades o incluso familiares directos de los accionistas) posean el 10% o más de la propiedad. Una declaración falsa en este sentido puede ser pasible de penas en virtud de las leyes de los EEUU. En igual sentido, declara que si su situación impositiva se modifica y pasa a ser una persona estadounidense deberá notificarnos de este hecho en un plazo de 30 días. Finalmente, declara aceptar que si BICE Fideicomisos S.A., conforme los indicios establecidos en la Ley FATCA, determinase que el Solicitante pudiere poseer beneficiarios finales con intereses estadounidenses sustanciales que en forma directa o indirecta (miembro de la familia y sus cónyuges) posean el 10% o más de la propiedad, deberán rectificar la declaración aquí realizada o ratificarla, acompañado a tal efecto documentación suficiente, a criterio de BICE Fideicomisos S.A., en el plazo perentorio de 5 días, bajo apercibimiento de proceder al cierre de las cuentas.

Que **SI posee beneficiarios finales con intereses estadounidenses sustanciales** (*) a los efectos de la Ley FATCA y por la presente manifiesta que presta consentimiento y autoriza expresamente, en los términos de los artículos 5, 6 y concordantes de la Ley 25.326, su Decreto Reglamentario 1558/2001 y el artículo 39 de la Ley 21,526, que autorizo a BICE Fideicomisos S.A. a suministrar la información necesaria para el cumplimiento de la Ley FATCA a las autoridades correspondientes, incluyendo el Internal Revenue Services (IRS) de los EEUU, así como a los auditores internos, externos, AFIP, BCRA u otro órgano que éstos asignen siendo los siguientes beneficiarios Personas Físicas. Se adjunta el Formulario W-9 completo (www.irs.gov).

(*) Intereses sustanciales estadounidenses: es cuando en una persona jurídica no estadounidense hay personas físicas que tienen (ellas o partes relacionadas) 10% o más de la propiedad y son "Personas Especificadas Estadounidenses". "Partes Relacionadas" incluye hermanos, cónyuge, ascendientes y descendientes hasta nietos, incluyendo esposos/esposas de miembros de la familia. También incluye adoptados legalmente.

S.S.N (Security Social Number):

El numero ingresado debe coincidir con el número de "NIF"/"TIN"

OCDE

A Los efectos del intercambio de información de cuentas financieras de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la Resolución General (AFIP) N° 4056/2017 y la Resolución General (CNV) N° 631/2014, el cliente declara tener residencia fiscal en el exterior en el (los) país(es) detallado(s) a continuación:

| País de Residencia Fiscal | Número de Identificación Fiscal ("NIF"/"TIN") | País emisor "NIF"/"TIN" | Motivo por el que no informa "TIN" (1) | Si opta por "C" explícite los motivos |
|---------------------------|---|-------------------------|--|---------------------------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

(1) = (A) El país de residencia fiscal no emite número de TIN a sus residentes. (B) El país de residencia fiscal no requiere número de TIN. (C) N° de TIN no disponible por otros motivos

LEY NRO. 25.326 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Autorizo, en los términos de la Ley Nro. 25.326 de Protección de Datos Personales, a BICE Fideicomisos S.A. a incorporar mis datos en cualquier base de datos de conformidad con la ley aplicable y a transferir los datos personales e información financiera cuando éstos sean requeridos por autoridades fiscales locales y/o extranjeras debidamente facultadas para ello. Asimismo, tomo conocimiento que BICE Fideicomisos S.A. tratará con confidencialidad los datos y que los mismos serán usados de acuerdo con la finalidad para la que han sido recolectados pudiendo en cualquier momento ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante comunicación escrita remitida formalmente.

En mi calidad de titular de los datos personales, tengo la facultad de ejercer, en los términos de la Disposición 10/2008 de la Dirección Nacional de Protección de Datos Patrimoniales, (en adelante, la "DNDPP") el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a 6 (seis) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley 25.326. La DNDPP, Órgano de Control de la Ley 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

Los datos incluidos en el presente formulario tienen carácter de declaración jurada, comprometiéndose el cliente a comunicar toda modificación de los mismos a BICE Fideicomisos S.A por escrito, dentro de los 5 (cinco) días de ocurrido todo cambio.

Lugar _____ de _____ de _____

| | |
|--|--------------------------------|
| Firma y sello del Cliente/Rep. Legal/Apoderado | Firma y sello del certificador |
|--|--------------------------------|

Personas expuestas políticamente (PEP), Nómina conf. UIF 134/18 concordantes y modificatorias

Art. 1 – Son consideradas personas expuestas políticamente extranjeras, los funcionarios públicos pertenecientes a países extranjeros, que se desempeñen o se hayan desempeñado, en alguno de los cargos que se detallan a continuación:

- a) Jefe de Estado, jefe de gobierno, gobernador, intendente, ministro, secretario, subsecretario de Estado u otro cargo gubernamental equivalente.
- b) Miembro del Parlamento, Poder Legislativo, o de otro órgano de naturaleza equivalente.
- c) Juez, Magistrado de Tribunales Superiores u otra alta instancia judicial, o administrativa, en el ámbito del Poder Judicial.
- d) Embajador o cónsul, de un país u organismo internacional.
- e) Autoridad, apoderado, integrantes del órgano de administración o control y miembros relevantes de partidos políticos extranjeros.
- f) Oficial de alto rango de las fuerzas armadas (a partir de coronel o grado equivalente en la fuerza y/o país de que se trate) o de las fuerzas de seguridad pública (a partir de comisario o rango equivalente según la fuerza y/o país de que se trate).
- g) Miembro de los órganos de dirección y control de empresas de propiedad estatal.
- h) Miembro de los órganos de dirección o control de empresas de propiedad privada o mixta; cuando el Estado posea una participación igual o superior al veinte por ciento (20%) del capital o del derecho a voto, o ejerza de forma directa o indirecta el control de la compañía.
- i) Director, gobernador, consejero, síndico o autoridad equivalente de bancos centrales y otros organismos de regulación y/o supervisión.
- j) Director, subdirector; miembro de la junta, directorio, alta gerencia, o cargos equivalentes, apoderados, representantes legales o autorizados, de una organización internacional, con facultades de decisión, administración o disposición.

Personas expuestas políticamente nacionales

Art. 2 – Son consideradas personas expuestas políticamente nacionales, los funcionarios públicos del país que se desempeñen o se hayan desempeñado en alguno de los siguientes cargos:

- a) Presidente o Vicepresidente de la Nación.
- b) Senador o Diputado de la Nación.
- c) Magistrado del Poder Judicial de la Nación.
- d) Magistrado del Ministerio Público de la Nación.
- e) Defensor del Pueblo de la Nación o Defensor del Pueblo Adjunto.
- f) Jefe de Gabinete de Ministros, Ministro, secretario o subsecretario del Poder Ejecutivo Nacional.
- g) Interventor federal, o colaboradores del interventor federal con categoría no inferior a director o su equivalente.
- h) Síndico General de la Nación o Síndico General Adjunto de la Sindicatura General de la Nación; Presidente o auditor general de la Auditoría General de la Nación; autoridad superior de un ente regulador o de los demás órganos que integran los sistemas de control del sector público nacional; miembros de organismos jurisdiccionales administrativos, o personal de dicho organismo, con categoría no inferior a la de director o su equivalente.
- i) Miembro del Consejo de la Magistratura de la Nación o del Jurado de Enjuiciamiento.
- j) Embajador o Cónsul.
- k) Personal de las Fuerzas Armadas, de la Policía Federal Argentina, de Gendarmería Nacional, de la Prefectura Naval Argentina, del Servicio Penitenciario Federal o de la Policía de Seguridad Aeroportuaria con jerarquía no menor de coronel o grado equivalente según la fuerza.
- l) Rector, decano o secretario de las Universidades Nacionales.
- m) Funcionario o empleado con categoría o función no inferior a la de director general o nacional, de la Administración Pública Nacional, centralizada o descentralizada, de entidades autárquicas, bancos y entidades financieras del sistema oficial, de las obras sociales administradas por el Estado, de empresas del Estado, las sociedades del Estado y el personal con similar categoría o función, designado a propuesta del Estado en sociedades de economía mixta, sociedades anónimas con participación estatal o en otros entes del sector público.
- n) Funcionario o empleado público nacional encargado de otorgar habilitaciones administrativas, permisos o concesiones, para el ejercicio de cualquier actividad; como así también todo funcionario o empleado público encargado de controlar el funcionamiento de dichas actividades o de ejercer cualquier otro control en virtud de un poder de policía.
- o) Funcionario público de algún organismo de control de servicios públicos, con categoría no inferior a la de director general o nacional.
- p) Personal del Poder Legislativo de la Nación, con categoría no inferior a la de Director.
- q) Personal del Poder Judicial de la Nación o del Ministerio Público de la Nación, con categoría no inferior a secretario.
- r) Funcionario o empleado público que integre comisiones de adjudicación de licitaciones, de compra o de recepción de bienes, o participe en la toma de decisiones de licitaciones o compras.
- s) Funcionario público responsable de administrar un patrimonio público o privado, o controlar o fiscalizar los ingresos públicos cualquiera fuera su naturaleza.
- t) Director o Administrador de alguna entidad sometida al control externo del Honorable Congreso de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 de la Ley 24.156.

Personas expuestas políticamente provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma De Buenos Aires

Art. 3 – Son consideradas personas expuestas políticamente, los funcionarios públicos que se desempeñen o se hayan desempeñado en alguno de los siguientes cargos, a nivel provincial, municipal o de la

- a) Gobernador o vicegobernador, intendente o vice-intendente, jefe de Gobierno o vicejefe de Gobierno.
- b) Ministro de Gobierno, secretario, subsecretario, ministro de los Tribunales Superiores de Justicia de las provincias o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c) Juez o secretario de los Poderes Judiciales Provinciales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- d) Magistrado perteneciente al Ministerio Público, o su equivalente, en las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- e) Miembro del Consejo de la Magistratura o del Jurado de Enjuiciamiento, o su equivalente, de las provincias o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- f) Defensor del Pueblo o defensor del pueblo adjunto, en las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- g) Jefe de Gabinete de Ministros, Ministro, secretario o subsecretario del Poder Ejecutivo de las provincias o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- h) Legislador provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- i) Máxima autoridad de los organismos de control o de los entes autárquicos provinciales, municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- j) Máxima autoridad de las sociedades de propiedad de los estados provinciales, municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- k) Rector, decano o secretario de universidades provinciales.
- l) Funcionario o empleado público encargado de otorgar habilitaciones administrativas, permisos o concesiones, para el ejercicio de cualquier actividad; como así también todo funcionario o empleado público encargado de controlar el funcionamiento de dichas actividades o de ejercer cualquier otro control en virtud de un poder de policía.
- m) Funcionario de organismos de control de los servicios públicos provinciales o de la Ciudad de Buenos Aires, con categoría no inferior a la de director general o provincial.
- n) Funcionario o empleado público que integre comisiones de adjudicación de licitaciones, de compra o de recepción de bienes, o participe en la toma de decisiones de licitaciones o compras.
- o) Funcionario público que tenga por función administrar un patrimonio público o privado, o controlar o fiscalizar los ingresos públicos cualquiera fuera su naturaleza.

Otras personas expuestas políticamente

Art. 4 – Sin perjuicio de lo expuesto en los arts. precedentes, son consideradas personas expuestas políticamente aquellas personas que se desempeñen o se hayan desempeñado en alguno de los siguientes cargos:

- a) Autoridad, apoderado, candidato o miembro relevante de partidos políticos o alianzas electorales, ya sea a nivel nacional o distrital, de conformidad con lo establecido en las Leyes 23.298 y 26.215.
- b) Autoridad de los órganos de dirección y administración de organizaciones sindicales y empresariales (cámaras, asociaciones y otras formas de agrupación corporativa).
Con respecto a las organizaciones sindicales, el alcance comprende a las personas humanas con capacidad de decisión, administración, control o disposición del patrimonio de la organización sindical.
Con respecto a las organizaciones empresariales, el alcance comprende a las personas humanas de las mencionadas organizaciones que, en función de su cargo: 1. Tengan capacidad de decisión, administración, control o disposición sobre fondos provenientes del sector público nacional, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o 2. Realicen actividades con fines de lucro, para la organización o sus representantes, que involucren la gestión, intermediación o contratación habitual con el Estado nacional, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c) Autoridad, representante legal o integrante de la Comisión Directiva de las obras sociales contempladas en la Ley 23.660. El alcance comprende a las personas humanas de las mencionadas organizaciones con capacidad de decisión, administración, control o disposición del patrimonio de las obras sociales.
- d) Las personas humanas con capacidad de decisión, administración, control o disposición del patrimonio de personas jurídicas privadas en los términos del 148 del Código Civil y Comercial de la Nación, que reciban fondos públicos destinados a terceros y cuenten con poder de control y disposición respecto del destino de dichos fondos.

Personas expuestas políticamente por cercanía o afinidad

Art. 5 – Son consideradas personas expuestas políticamente por cercanía o afinidad, todos aquellos sujetos que posean vínculos personales o jurídicos con quienes cumplan, o hayan cumplido, las funciones establecidas en los arts. 1 a 4 de la presente.

A los fines indicados se consideran los siguientes vínculos:

- a) Cónyuge o conviviente reconocido legalmente.
- b) Familiares en línea ascendente, descendente, y colateral hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- c) Personas allegadas o cercanas: debe entenderse como tales a aquellas personas públicas y comúnmente conocidas por su íntima asociación a la persona definida como persona expuesta políticamente.
- d) Personas con las cuales se hayan establecido relaciones jurídicas de negocios del tipo asociativa, aún de carácter informal, cualquiera fuese su naturaleza.
- e) Toda otra relación o vínculo que por sus características y en función de un análisis basado en riesgo, a criterio del sujeto obligado, pueda resultar relevante.